



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
EN EL ECUADOR - UNDP

PROYECTO P/00012278 “Programa de Alimentación Escolar”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
UNDP/ECU/LPI/2009/004

“ADQUISICION DE VEHICULOS”

BASES

Diciembre de 2009

CONVOCATORIA



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - UNDP LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL UNDP/ECU/LPI/2009/004 “ADQUISICION DE VEHICULOS”

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP, invita a las empresas legalmente establecidas a presentar sus ofertas para la adquisición de:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Camionetas 4x4, Diesel, Doble Cabina	2
2	Vehículos tipo Jeep 4x4, 5 Puertas	2

Las bases del concurso serán publicadas a partir del **14 de diciembre de 2009** en la siguiente dirección www.undp.org.ec, bajo el link “Licitaciones”.

Las ofertas se recibirán hasta las **12h00 del día viernes 15 de enero de 2010**, en la siguiente dirección:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP
Unidad de Servicios al Programa – USP
Av. Amazonas 2889 y La Granja
Edificio de las Naciones Unidas, Piso 10
Quito, Ecuador
Referencia: UNDP/ECU/LPI/2009/004

Si está interesado en participar en este concurso agradeceremos enviar el formulario de inscripción adjunto a las bases del concurso a la dirección de correo electrónico: licitaciones.ec@undp.org

Quito, diciembre de 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
UNDP/ECU/LPI/2009/004

“ADQUISICION DE VEHICULOS”

Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo



IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

1.- Nombre de la empresa _____

2.- Dirección:
Ciudad _____ País: _____
Calle _____ No. _____
Teléfonos _____
Fax _____
E.Mail _____
Fecha de Constitución de la empresa: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Persona de contacto: _____

Notas:

Es importante que se consigne toda la información correcta y completa solicitada para permitir una comunicación efectiva con la empresa participante en caso de existir alcances y aclaraciones a los documentos pre-contractuales.



ÍNDICE

Invitación a Licitar

Anexo I: Instrucciones a los Oferentes

Anexo II: Hoja de Datos de la Licitación

Anexo III: Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra

Anexo IV: Condiciones Especiales de la Orden de Compra

Anexo V: Listado de Bienes y Cronograma de Entregas

Anexo VI: Especificaciones Técnicas

Anexo VII: Formularios Estándar para la Presentación de las Ofertas

Formulario 01: Carta de Presentación del Proponente

Formulario 02: Datos Generales de la Empresa

Formulario 03: Listado de Clientes

Anexo VIII: Lista de Precios



INVITACIÓN A LICITAR

Quito, 14 de diciembre de 2009

Estimados Señores

Asunto: Licitación Pública Internacional UNDP/ECU/LPI/2009/004 "Adquisición de Vehículos"
Proyecto P/00012278 "Programa de Alimentación Escolar"

1. Mediante la presente invitación solicitamos el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Camionetas 4x4, Diesel, Doble Cabina	2
2	Vehículos tipo Jeep 4x4, 5 Puertas	2

2. Para permitirle presentar una Oferta, se adjunta la siguiente información:

- Anexo I: Instrucciones a los Oferentes
- Anexo II: Hoja de Datos de la Licitación
- Anexo III: Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra
- Anexo IV: Condiciones Especiales de la Orden de Compra
- Anexo V: Listado de Bienes, Servicios Conexos y Cronograma de Entregas
- Anexo VI: Especificaciones Técnicas
- Anexo VII: Formularios Estándar para la Presentación de las Ofertas
Formulario 01: Carta de Presentación del Proponente
Formulario 02: Datos Generales de la Empresa
Formulario 03: Listado de Clientes
- Anexo VIII: Lista de Precios

3. Los Oferentes interesados pueden llenar el formulario de inscripción adjunto a las bases del concurso y enviarlo a la dirección de correo electrónico: licitaciones.ec@undp.org. También pueden solicitar información adicional a la misma dirección de correo electrónico.

4. Las Ofertas deben ser presentadas **hasta las 12h00 del día viernes 15 de enero de 2010**, en la siguiente dirección:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Unidad de Servicios al Programa – USP
Av. Amazonas 2889 y la Granja, Edif. Naciones Unidas, Piso 10
Teléfono: (593) 2 2460332
Fax: (593) 2 2461961

5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes, que deseen asistir a la hora y fecha límite establecida para la recepción de las Ofertas.

6. Esta carta no constituye de ninguna manera una oferta de contrato a su empresa.

Atentamente,

Rosicler Gómez
Gerente de Operaciones
UNDP - Ecuador



Anexo I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

1. Generalidades: El Comprador: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP a pedido del Proyecto “Programa de Alimentación Escolar”, solicita Ofertas Selladas para el suministro de bienes para el Proyecto P/00012278 “Programa de Alimentación Escolar”.

2. Oferentes Elegibles: Los Oferentes no deberán estar o haber estado asociados, directa o indirectamente, con cualquier firma o persona que haya estado relacionada con el Comprador para proporcionar servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones de diseño y cualquier otro documento a ser usado para la adquisición de bienes bajo esta Licitación.

3. Costo de la Oferta: El Oferente correrá con todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, no existiendo ningún tipo de responsabilidad para UNDP, independientemente del proceso o resultado de la licitación.

B. Documentos Precontractuales o Bases

4. Examen de la Documentación Precontractual: Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento de estos documentos por parte del Oferente será a su propia cuenta y riesgo y podrá afectar la evaluación de la Oferta.

5. Aclaraciones a los Documentos Precontractuales: Las aclaraciones sobre los documentos de la Licitación deben ser notificadas a UNDP por escrito **hasta el día 4 de enero de 2010**. La respuesta se enviará por escrito sobre cualquier pedido de aclaración **hasta el día 8 de enero de 2010**. Copias por escrito de la respuesta (incluyendo cualquier explicación de las preguntas de los oferentes, pero sin identificar su fuente) serán enviadas a todos los Oferentes inscritos y adicionalmente serán colocadas en la página www.undp.org.ec bajo el link “Licitaciones”. Sin embargo, será responsabilidad de los interesados consultar las aclaraciones en dicha página. UNDP no se hace responsable por fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder a los documentos del presente proceso de licitación.

6. Enmiendas a los Documentos Precontractuales: No más allá del día 8 de enero de 2010, UNDP puede, por cualquier razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a un pedido de aclaración de un Oferente, enmendar los documentos precontractuales. Todos los Oferentes que se hayan inscrito serán notificados por escrito de cualquier enmienda y consultas a los documentos de licitación que se generen por parte del proceso de consultas y respuestas y adicionalmente serán colocadas en la página www.undp.org.ec bajo el link “Licitaciones”. Sin embargo, será responsabilidad de los interesados consultar los últimos cambios en dicha página. UNDP no se hace responsable por fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder los documentos del presente proceso de licitación.

Con el propósito de que los Oferentes tengan el tiempo razonable para considerar las enmiendas durante la preparación de sus ofertas, UNDP puede, a su discreción, extender la Fecha Límite de presentación de ofertas.

Se deja constancia que toda aclaración, enmienda o documento complementario a las presentes Bases, forman parte de las mismas, debiendo ser tomados en cuenta para la presentación de los documentos solicitados y de la propuesta de precios.



C. Preparación de Ofertas

7. Idioma de la Oferta: La oferta preparada por el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Licitación, que sean intercambiados entre el Oferente y UNDP serán escritos en el idioma indicado en la Hoja de Datos de la Licitación.

8. Documentos de la Oferta:

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) El formulario de oferta – carta de presentación del proponente firmada por el representante legal de la empresa (Formulario 01);
- b) Datos generales del proponente (Formulario 02).
- c) El listado de precios conforme con los Anexos V, VI y VIII y la cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes. Se deberá incluir los costos de tributos, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo, de acuerdo a la Lista de Precios del Anexo VIII. Todo precio, valor o similar deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América o en cualquier moneda de libre convertibilidad, indicando por separado cualquier valor por impuestos.
- d) Documentos probatorios conforme a la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes que demuestren que el Oferente es elegible y está calificado para llevar a cabo el contrato si su Oferta es aceptada,
- e) Documentos probatorios conforme a la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes que demuestren que los bienes y servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son bienes y servicios elegibles y cumplen con los documentos de Licitación.
- f) Copia del documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s);

Para empresas ecuatorianas o empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador:

- g) Copia del Registro Único de Proveedores o el certificado emitido por el Instituto Nacional de Compras Públicas de no estar impedido legalmente de contratar con el Estado Ecuatoriano.
- h) Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- i) Copia del documento del RUC.

Para empresas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador:

- j) Declaración juramentada de no tener conflictos legales con el Estado Ecuatoriano debidamente notariada.
- k) Copia del documento de designación de representante legal debidamente notariada.
- l) Copia del documento que acredite que está autorizado para operar en su país de origen debidamente notariada.

Nota: en caso de adjudicación UNDP podrá solicitar los documentos j), k) y l) debidamente certificados por el cónsul del Ecuador en el país de origen (consularizados).

9. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá presentar la evidencia documentada de que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato, en caso de que su Oferta sea aceptada, deberá establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

- a) En el caso que un Oferente proponga suministrar bienes bajo el contrato que no son de su manufactura o producción, el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante de los bienes o por el productor para suministrar los mismos en el país de destino final.
- b) El Oferente tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesarias para cumplir con el contrato. Para el efecto, el Oferente deberá presentar los siguientes documentos:
 - i. Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades” presentado para el pago para el último ejercicio fiscal (2008) de la(s) firma(s) ecuatorianas o extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Las empresas



- extranjeras no domiciliadas en el Ecuador deberán presentar el Balance Financiero cortado a **Diciembre del 2008** debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa.
- ii. Estado financiero cortado al mes de **Octubre de 2009**, firmado por el representante legal y el contador de la empresa.
 - iii. Relación actualizada de clientes corporativos con direcciones, teléfonos y nombres de las personas autorizadas que tengan como referencia (Formulario 03). Se deberán adjuntar las respectivas certificaciones emitidas por los clientes.
 - iv. Documento describiendo la organización técnica y administrativa, infraestructura y capacidad instalada, talleres, servicio de repuestos, maquinarias y equipos, vehículos, logística, personal, soporte técnico y capacidad de servicio post-venta, etc. Las empresas extranjeras deberán presentar una certificación de la forma como pretende cubrir estos servicios en el Ecuador incluyendo, si fuera del caso, su distribuidor local para la prestación de estos servicios.
 - v. Cualquier otra información que el proponente considere importante y/o complementaria a su propuesta.

10. Documentos que Establecen el Cumplimiento de los Bienes con respecto a los Documentos Precontractuales o Bases:

El Oferente también proporcionará como parte de su Oferta, los documentos que establezcan el cumplimiento con respecto a los Documentos Precontractuales de todos los bienes y servicios que el Oferente propone suministrar bajo el contrato.

El Oferente deberá presentar su propuesta por la totalidad de los ítems o por grupo completo de ítems, como se indica en las especificaciones (Anexos V y VI). No se aceptará ofertas parciales.

La evidencia de cumplimiento de los Documentos Precontractuales puede ser en la forma de literatura, dibujos y datos que consistirán de:

- a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes ofrecidos conforme al Anexo VI;
- b) Una lista completa y detallada de todos los repuestos, herramientas especiales, etc. (incluyendo sus fuentes de suministro y precios corrientes), necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes ofrecidos por un período de cinco (5) años a partir del momento en que el Proyecto comience a utilizar los bienes, garantizando su disponibilidad en el Ecuador;
- c) Un comentario a cada una de las cláusulas de las especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios, incluyendo los servicios conexos solicitados, cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las diferencias o excepciones respecto a dichas especificaciones;
- d) Los catálogos, planos y/o fotografías de los bienes ofertados deberán identificar claramente los ítems (bienes) a los que corresponden;
- e) Documento de Garantía Técnica indicando los términos y alcances del mismo.

11. Moneda y Precios de la Oferta: Todos los precios serán cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América o cualquier otra moneda de libre convertibilidad. El Oferente indicará en la Lista de Precios los precios unitarios (aplicables) y el Precio Total de Oferta de los bienes que se propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán vigentes por 120 días a partir de la fecha de presentación de Ofertas indicada por UNDP en la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Una Oferta con validez menor será rechazada por no estar conforme con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, UNDP podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para una extensión del período de validez de sus Ofertas. Esta solicitud y su respuesta serán por escrito. A los Oferentes que decidan aceptar el pedido de extensión de las ofertas no se solicitará ni se les permitirá modificar la propuesta inicial.



13. Garantía de Seriedad de Oferta: **NO SE REQUIERE**

- a) El Oferente entregará como parte de su Oferta una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de UNDP por el 2% del valor de la Oferta y deberá tener una validez de treinta (30) días adicionales a la validez de la oferta contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
- b) La Garantía de Seriedad de Oferta es para proteger a UNDP contra las acciones del Oferente en los casos indicados en la cláusula 13 (g) a continuación.
- c) La Garantía de Seriedad de Oferta será nominada en la moneda de la oferta en una de las siguientes formas:
 - i. garantía bancaria o póliza, con carácter irrevocable, incondicional y de cobro inmediato emitida por un banco o compañía de seguros reconocidos en el Ecuador, o
 - ii. cheque certificado a nombre de UNDP de un banco reconocido en el Ecuador.
- d) Cualquier Oferta que no cumpla con las cláusulas 13 a) y c) anteriores será rechazada por el Comprador ya que no cumple con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.
- e) La Garantía de Seriedad de Oferta de los Oferentes no Adjudicados será devuelta tan pronto sea posible, pero no más allá de 30 días luego de expirar el período de validez de las Ofertas indicado por el Comprador en la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.
- f) La Garantía de Seriedad de Oferta del Oferente u Oferentes Adjudicados será devuelta a dichos oferentes a la firma de la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.
- g) La Garantía de Seriedad de Oferta podrá ejecutarse en los siguientes casos:
 - i. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma especificado por el Oferente dentro del formulario de oferta, Carta de Presentación del Anexo VII, o
 - ii. En el caso del Oferente Adjudicado, si el Oferente:
 1. Se niega a firmar la Orden de Compra conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, o,
 2. No entrega la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

D. Presentación de las Ofertas

14. Formato y Firma de las Ofertas: El Oferente preparará dos ejemplares de la Oferta, claramente marcadas como "Original" y "Copia". En caso de cualquier discrepancia entre ellas, prevalecerá el documento original. Las dos copias de la Oferta serán escritas a máquina o con tinta indeleble y serán firmadas por el Oferente o por la persona o personas debidamente autorizadas para representar al Oferente en el contrato. Las ofertas no podrán contener tachones, interlineados o sobreescritura. En caso de realizarse alguna corrección de escritura en la oferta, dicha corrección deberá llevar la sumilla de las personas que firman la oferta. No se aceptará ofertas enviadas por fax o por correo.

15. Sellado y Marcado de Ofertas:

15.1 El Oferente sellará la oferta original y la copia en sobres separados, debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres deberán ser luego introducidos en otro sobre que también debe ser sellado.

15.2 Los sobres de las ofertas y el sobre que los contiene deberán:

- a) ser dirigidos al Comprador a la siguiente dirección:

**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Unidad de Servicios al Programa - USP
Av. Amazonas 2889 y la Granja, Edif. Naciones Unidas, Piso 10
Quito - Ecuador**

- b) hacer referencia a la Licitación UNDP/ECU/LPI/2009/004 - "ADQUISICION DE VEHICULOS", conteniendo la frase "NO ABRIR ANTES DE _____", a llenarse con la hora y fecha especificadas en la



Invitación a Licitar de estos Documentos Precontractuales para la Apertura de las Ofertas cumpliendo con la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

15.3 Los sobres de las ofertas y el sobre externo también indicarán el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la Oferta sea devuelta, sin abrir, en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre exterior no estuviera sellado y marcado conforme a lo indicado en la cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no asumirá ninguna responsabilidad sobre la pérdida o apertura prematura de la Oferta.

16. Fecha Límite para Entrega de Ofertas / Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la cláusula 15.2 anterior, hasta o antes de la fecha y hora especificada en la Invitación a Licitar de estos Documentos Precontractuales. No se receptorán ofertas enviadas por fax o correo electrónico.

16.2 El Comprador puede, a su discreción, extender la fecha límite de presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos Precontractuales de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite se trasladarán a la fecha que ha sido extendida.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después de la Fecha Límite de presentación de ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente respectivo.

17. Modificación y Retiro de Ofertas: El Oferente puede retirar su Oferta después de la presentación, siempre que UNDP reciba una notificación por escrito antes de la fecha límite de presentación de Ofertas. Ninguna Oferta puede ser modificada luego de la Fecha Límite de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta puede ser retirada en el intervalo de tiempo entre la Fecha Límite de presentación de ofertas y la fecha de expiración de la Validez de las Ofertas.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

18. Apertura de Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá las Ofertas en la presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la hora, fecha y lugar especificados en la Invitación a Licitar de estos Documentos Precontractuales. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los oferentes, las Modificaciones o Retiros de las Ofertas, los precios de Oferta, descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de Oferta solicitada y otros detalles que a discreción del comprador puedan considerarse apropiados, serán anunciados durante la apertura. Ninguna oferta será rechazada durante la Apertura de Ofertas, excepto las Ofertas Tardías, las cuales serán devueltas sin abrir a los Oferentes conforme a la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.

18.3 Las Ofertas (y modificaciones enviadas conforme a la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no fueron abiertas y leídas durante la Apertura de las Ofertas no serán consideradas para la evaluación, sin importar las circunstancias. Las Ofertas retiradas serán devueltas sin abrir a los Oferentes.

18.4 El Comprador preparará las actas de Apertura de las Ofertas.

19. Aclaraciones de las Ofertas: Para ayudar al examen, evaluación y comparación de las Ofertas, UNDP puede, a su discreción, solicitar a los Oferentes las aclaraciones pertinentes y confirmar datos de sus Ofertas para la correcta interpretación de los documentos presentados, aún acudiendo para dicha verificación, a los clientes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente. El pedido de aclaración y la respuesta estarán por escrito y en ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para



que las empresas participantes puedan completar la documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de una evaluación detallada, el Comprador determinará la integridad de las Ofertas con respecto al cumplimiento de los términos y condiciones solicitados en los Documentos Precontractuales sin desviaciones significativas de los mismos.

20.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si tienen errores aritméticos, si los documentos han sido firmados apropiadamente, y si las ofertas están en orden en términos generales.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas en base a lo siguiente: Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que es obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada. Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras el monto en palabras prevalecerá.

20.4 Una Oferta determinada como sustancialmente no íntegra o inconsistente será rechazada por el Comprador y no podrá ser completada posteriormente por el Oferente mediante corrección de la inconformidad.

21. Conversión a Moneda Única: Para facilitar la evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en valores en varias monedas a precios en Dólares de Estados Unidos de América al tipo de cambio oficial de Naciones Unidas del último día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de Ofertas: La determinación del cumplimiento de los Documentos Precontractuales está basada en el contenido mismo de las Ofertas sin recurrir a una evidencia externa.

Criterio de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios fijadas en la Licitación
1.2	Cumplimiento de los requerimientos relacionados con las características técnicas o la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos funcionales
1.3	Cumplimiento con las Condiciones Especiales y Generales especificadas en estos Documentos Precontractuales
1.4	Cumplimiento con las fechas de inicio, entrega o instalación fijadas por UNDP.
1.5	Capacidad demostrada para cumplir con las provisiones críticas tales como la ejecución de la Orden de Compra respetando la calidad de estar exento de impuestos por parte de UNDP
1.6	Capacidad demostrada para honrar las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (por ejemplo, la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Técnica, Cobertura de Seguro, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio post-venta y una apropiada red de servicio.

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterio de Adjudicación: UNDP adjudicará, por la totalidad de los ítems o por los grupos completos de ítems establecidos en las especificaciones técnicas (Anexos V y VI), la Orden de Compra al Oferente cuya oferta sea la oferta técnicamente calificada con el precio más bajo. UNDP se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar desierto el proceso de licitación y rechazar todas la Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar la orden de compra, sin que por esto se incurra en ningún compromiso con los Oferentes afectados o se tenga obligación alguna de informar sobre los motivos de la decisión.

24. Derecho del Comprador a Variar los Requerimientos al momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho de al momento de hacer la adjudicación del contrato a aumentar o disminuir hasta en un



15% la cantidad de los bienes especificados en el Listado de Bienes sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.

25. Notificación de Adjudicación: Antes de expirar el período de Validez de las Ofertas, el Comprador enviará al Oferente Adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra solamente puede ser aceptada mediante la firma del Proveedor y la devolución de la copia de la misma o mediante la entrega a tiempo de los bienes de acuerdo con los términos de esta orden de compra, según lo indicado aquí. La aceptación de la Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes bajo el cual los derechos y obligaciones de las partes serán regulados únicamente por los términos y condiciones de esta orden de compra.

26. Firma de la Orden de Compra: Dentro de los **10 días** desde la recepción de la Orden de Compra por el Oferente Adjudicado deberá firmarla, poner la fecha y devolverla a UNDP.

27. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Oferente Adjudicado entregará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo solicitado en los Documentos Precontractuales, dentro de los **15 días** siguientes a la recepción de la Orden de Compra entregada por UNDP.

El incumplimiento del Oferente Adjudicado de los requerimientos de las cláusulas 26 o 27 de las Instrucciones a los Oferentes constituirá causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, en tal evento UNDP podrá adjudicar al Oferente con la oferta más baja siguiente o llamar a un nuevo proceso licitatorio.



Anexo II

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser adquiridos completan o corrigen las provisiones de las Instrucciones de los Oferentes. Siempre que exista un conflicto, las provisiones indicadas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula Relevante de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que completan o corrigen las instrucciones a los Oferentes
Idioma de la Licitación	Español
Precio de Oferta	Los precios cotizados serán de compra local / bienes nacionalizados
Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Oferente	Requeridos de acuerdo a los numerales 9 y 10 de las Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
Período de Validez de la Oferta	120 días
Garantía de Seriedad de la Oferta	NO SE REQUIERE
Tipo de Adjudicación	Por ítems
Cumplimiento con cualquier otra cláusula requerida	El oferente puede hacer ofertas parciales por cada ítem 1 o 2 completo, u ofertar ambos ítems.



Anexo III

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente Orden de Compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercadería de conformidad con los términos de la presente Orden de Compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará a UNDP si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado de UNDP.

2. PAGO

- 2.1.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario de la presente Orden de Compra, UNDP efectuará el pago en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la factura del Proveedor, conforme a la forma de pago especificada en las Condiciones Especiales de la Orden de Compra Anexo IV.
- 2.1.2 El pago de la factura mencionada arriba reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado por dichas condiciones.
- 2.1.3 Salvo cuando UNDP hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente Orden de Compra.
- 2.1.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente Orden de Compra, a menos que UNDP lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

3.1 La Sección 7 de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluyendo sus órganos subsidiarios, tales como UNDP, están exentos de todo impuestos directo y aranceles de aduana respecto a los artículos importados o exportados para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención de UNDP respecto a estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente con UNDP para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

3.2 En consecuencia, el Proveedor autoriza a UNDP a deducir de la factura del Proveedor cualquier monto que represente tales impuestos, derechos o cargos, a menos que el Proveedor haya consultado a UNDP antes del pago y UNDP en cada instancia, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de dichos impuestos, derechos o cargos solicitados. En dicho caso, el Proveedor proporcionará a UNDP por escrito una evidencia de que dicho pago de impuestos, derechos o cargos ha sido realizado y autorizado apropiadamente. Los impuestos y obligaciones, si es que corresponden, serán pagados por el Proyecto, a cuyo pedido UNDP efectúa esta compra.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente Orden de Compra el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU Incoterms 2000.



5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

A pesar de que cualquier INCOTERM 2000 usado en la presente Orden de Compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El proveedor garantizará que los bienes, incluyendo su embalaje se ajusten a las especificaciones y se adecuen a los fines para los cuales dichos bienes son habitualmente usados y para el propósito que el UNDP ha hecho conocer al proveedor, y se encuentran libres de defecto de diseño, fabricación y materiales. El proveedor también garantizará que los bienes serán envasados o empaquetados de manera de protegerlos para su segura entrega en el sitio establecido. En caso de detectarse alguna deficiencia, a pesar de esta certificación o garantía, el proveedor está obligado a la sustitución o arreglo de los bienes a su costo.

7. INSPECCIÓN

1. El Comprador tomará un tiempo razonable luego de la fecha de recepción de los bienes para inspeccionarlos y rechazarlos a través de UNDP y no aceptar los bienes que no se ajusten al contrato. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final.
2. Los equipos serán aceptados definitivamente por el comprador, una vez que hayan pasado el proceso de evaluación de al menos un mes, en el cual se verificarán las partes físicas que lo componen así como el funcionamiento con software utilizado dentro del proyecto. Durante este período, el proveedor se comprometerá a cambiar el equipo por uno similar bajo la misma condición de evaluación. Una vez aceptados definitivamente todos los equipos, entran en garantía de acuerdo a lo ofertado por el proveedor.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por UNDP de la mercadería vendida conforme a la presente Orden de Compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará, defenderá a su costa a UNDP y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra UNDP o la Organización de las Naciones Unidas con relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercadería vendida en virtud de la presente Orden de Compra.

9. DERECHOS DE UNDP

En caso de incumplimiento por parte del proveedor en la ejecución bajo los términos y condiciones del contrato, incluyendo pero no limitando, el fracaso de obtener la licencia de exportación o de efectuar la entrega de todos o parte de los bienes en la o las fechas acordadas, el UNDP podrá, después de recibir del proveedor razonables explicaciones sobre la ejecución y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos: 1) obtener todos o parte de los bienes de otras fuentes, en cuyo caso el UNDP hará responsable al proveedor de todo costo adicional ocasionado por esto; (2) negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes; (3) dar por terminado el contrato; 4) ejecutar las garantías presentadas por el proveedor.

10. ENTREGA TARDÍA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente a UNDP para determinar la manera más expedita de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente UNDP.



11. CESIÓN E INSOLVENCIA

El proveedor no podrá, excepto con el consentimiento previo del UNDP, ceder, transferir, pignorar o disponer de cualquier otra manera este contrato, o de parte de él, ni de ninguno de sus derechos, prerrogativas u obligaciones bajo este contrato. En caso que el proveedor se volviera insolvente o cambiare el control del proveedor en virtud de su insolvencia, UNDP podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, terminar el contrato dando aviso por escrito al proveedor de la terminación y ejecutar las garantías presentadas por éste.

12. USO DEL NOMBRE O EMBLEMA DE UNDP O NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá usar el nombre, emblema o sello oficial de las Naciones Unidas o de UNDP o cualquier abreviatura del nombre de Naciones Unidas o de UNDP para cualquier propósito.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá anunciar o utilizar otras formas de hacer público que ha vendido bienes o servicios a las Naciones Unidas o a UNDP.

14. TRABAJO DE MENORES

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus afiliadas se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para la salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y garantía obligará a UNDP rescindir esta Orden de Compra en forma inmediata, notificando debidamente al Proveedor, sin cargo alguno para UNDP.

15. MINAS

El Proveedor manifiesta y garantiza que ni él ni sus afiliadas se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes principalmente utilizados para fabricar de minas. El término "Minas" significa aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía UNDP tendrá derecho a rescindir esta Orden de Compra de inmediato mediante notificación enviada al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte de UNDP.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.



16.2 Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o esta Orden de Compra se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.



Anexo IV

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán o enmendarán las Condiciones Generales. Siempre que exista un conflicto, las condiciones establecidas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Condiciones Generales.

Garantía Técnica	
Aplica	Si dentro del período de garantía, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo mas inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.
Liquidación de Daños	
Aplica	Si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, UNDP, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0,1% por día del precio de los bienes no entregados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio del Contrato. Una vez alcanzado ese máximo, UNDP podrá rescindir el Contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones contraídas con arreglo al Contrato, UNDP/Proyecto notificará del particular a los entes de control correspondientes.
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
Aplica	<ul style="list-style-type: none"> a) Dentro de los 15 días de la recepción de la Orden de Compra del comprador, el Oferente adjudicado proporcionará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al Comprador en el monto del 10% del valor de la Orden de Compra. b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará vigente hasta 30 días adicionales a la fecha del Acta de Entrega Recepción Funcionamiento de los bienes. c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será pagada al Comprador como compensación de cualquier pérdida como resultado de una falla del Proveedor al completar sus obligaciones con respecto al contrato. d) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará en la moneda de la Oferta y se emitirá en una de las siguientes formas: garantía bancaria o póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en el Ecuador. e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta al Proveedor dentro de 30 días de completada la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación por garantía.
Documentación que debe ser entregada	
Aplica	Compra Local: <ul style="list-style-type: none"> (a) Original y dos copias certificadas de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total; (b) Acta de entrega-recepción-funcionamiento suscrita por el Proyecto y el Proveedor en el lugar de destino final.



Plazo de Entrega de los Bienes	
Aplica	Se espera que los bienes sean entregados en un plazo máximo de 60 días. (sin embargo se espera que sea el menor plazo de entrega posible)
Condiciones de Entrega de los Bienes	
Aplica	<p>Seguro: El vendedor deberá asegurar la mercadería hasta el lugar de destino final.</p> <p>Entregas Parciales o Totales: La orden de compra será válida para una sola entrega de las mercaderías especificadas (no vale para entregas múltiples o mercaderías pendientes de entregas anteriores)</p> <p>En caso de que las mercaderías enviadas no representen el pedido total, el UNDP podrá ejercitar los derechos arriba indicados en "Liquidación de Daños" es estas condiciones especiales.</p>
Lugar de Entrega de los Bienes – Destino Final	
Aplica	José Luis Tamayo 1025 y Lizardo García, Edificio CLASECUADOR, Quito – Ecuador.
Servicios Conexos que deben incluirse en la Oferta	
Aplica	<ul style="list-style-type: none"> a) Entrega de los bienes en el lugar de destino final, b) Puesta en marcha y pruebas de correcto funcionamiento de los bienes, c) Capacitación sobre uso y mantenimiento básico de los bienes, d) Entrega de manuales de operación y servicio de los bienes, y e) Mantenimiento por el período de garantía técnica de mínimo UN año
Forma de Pago	
Aplica	<p>En Compra Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% contra entrega de los bienes en el lugar de destino final, dentro de los treinta días, y de la recepción de las actas de entrega-recepción-funcionamiento de los bienes firmada por el Proyecto y el Proveedor y la factura al PNUD.
Alcance de los Derechos de UNDP	
Aplica	<p>Adicionalmente, UNDP podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la resolución se debe a conveniencia del Comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual el Contrato se entenderá resuelto.</p> <p>Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción por el Proveedor de la notificación de resolución, serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o, b) cancelar el resto y pagar al Proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el Proveedor.



Anexo V

LISTADO DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega máximo desde la notificación de adjudicación
1	Camionetas 4 x 4, Diesel, Doble Cabina	2	60 días (sin embargo se espera que sea el menor plazo de entrega posible)
2	Vehículos tipo Jeep 4 x 4, 5 Puertas	2	60 días (sin embargo se espera que sea el menor plazo de entrega posible)

El Oferente puede especificar el cronograma propuesto de entrega.

El Oferente podrá cotizar parcialmente, esto es, debe cotizarse completo cualquiera de los dos ítems 1 o 2, o ambos.

La adjudicación se hará por ítem completo.



Anexo VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)
ITEM 1: CAMIONETA 4 X4, DIESEL, DOBLE CABINA	
CANTIDAD: 2	
MARCA: (FAVOR INDICAR)	
MODELO: (FAVOR INDICAR)	
PROCEDENCIA: (FAVOR INDICAR)	
AÑO: 2010	
Características Técnicas:	
Transmisión: manual de 5 velocidades	
Frenos delanteros: discos ventilados con pinzas de doble pistón	
Frenos posteriores: tambores con zapatas	
Dirección: Hidráulica	
Combustible: Diesel	
Neumáticos: Mínimo R16	
Cilindros: 4 en línea	
Cilindrada: 3.000 cc	
Potencia neta: 130HP/3.800 rpm	
Torque: 28.5 kg-m/2.000 rpm	
Equipamiento:	
Aire acondicionado	
Airbag para conductor y pasajero delantero (mínimo)	
Apoya cabezas	
Cinturones de seguridad	
Espejo retrovisor interno	
Espejos exteriores eléctricos	
Desempañador posterior	
Guardabarros	
Estribos	
Seguros eléctricos	
Sistema de audio básico	
Luz de stop	
Calefacción y ventilación	
Equipo usual de herramientas	
Manual de propietario	
Garantía del Vehículo: mínimo 1 año o 20.000 Km	
Mantenimiento:	
Indicar el número de chequeos necesarios durante la garantía técnica.	
Especificar: Disponibilidad de talleres de servicio a nivel nacional (mínimo en ciudades principales – indicar los lugares donde cuentan con talleres)	
Especificar: Disponibilidad de centros de venta de repuestos a nivel nacional (mínimo en ciudades principales – indicar los lugares donde cuentan con los centros)	
Entrega: Especificar – máximo 60 días (sin embargo se espera que	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)
sea el menor plazo de entrega posible)	
ITEM 2: VEHÍCULO TIPO JEEP 4 X4, 5 PUERTAS	
CANTIDAD: 2	
MARCA: (FAVOR INDICAR)	
MODELO: (FAVOR INDICAR)	
PROCEDENCIA: (FAVOR INDICAR)	
AÑO: 2010	
Características Técnicas:	
Transmisión: manual o automática	
Frenos ABS/EBD/BA	
Frenos delanteros: discos ventilados	
Frenos posteriores: discos o tambores	
Dirección: Hidráulica	
Combustible: Gasolina	
Neumáticos: Mínimo R16	
Cilindros: 6 en V	
Cilindrada: mínimo 2.700 cc	
Potencia neta: 181HP/6.000 rpm	
Torque máximo: 250 Nm/4.500 rpm	
Equipamiento:	
Aire acondicionado	
Airbag para conductor y pasajero delantero (mínimo)	
Apoya cabezas	
Cinturones de seguridad	
Espejo retrovisor interno	
Espejos exteriores eléctricos	
Desempañador posterior	
Guardabarros	
Estribos	
Seguros eléctricos	
Sistema de audio básico	
Luz de stop	
Calefacción y ventilación	
Equipo usual de herramientas	
Manual de propietario	
Garantía del Vehículo: mínimo 1 año o 20.000 Km	
Mantenimiento:	
Indicar el número de chequeos necesarios durante la garantía técnica.	
Especificar: Disponibilidad de talleres de servicio a nivel nacional (mínimo en ciudades principales – indicar los lugares donde cuentan con talleres)	
Especificar: Disponibilidad de centros de venta de repuestos a nivel nacional (mínimo en ciudades principales – indicar los lugares donde cuentan con los centros)	
Entrega: Especificar – máximo 60 días (sin embargo se espera que sea el menor plazo de entrega posible)	



Anexo VII

FORMULARIOS ESTÁNDAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



FORMULARIO 01
REFERENCIA UNDP/ECU/LPI/2009/004

CARTA DE PRESENTACION DEL PROPONENTE

Fecha:

Señores Unidad de Servicios al Programa
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y La Granja
Quito, Ecuador

Luego de haber examinado los documentos de la Licitación, los suscritos ofrecemos proveer y entregar el equipo detallado en el Anexo VI y los catálogos respectivos (adjuntos), por la suma de _____ (*monto total de la oferta en palabras y en cifras*) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios (Anexo VIII) que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- Proporcionar una garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" por el diez por ciento (10%) del monto total adjudicado;
- Si los bienes adjudicados se deben importar, entregar los documentos detallados Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.
- Entregar una "Garantía Técnica" que cubra el período de garantía solicitado para cada ítem en las especificaciones técnicas conforme al Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.
- Realizar la entrega de todos los ítems especificados en el Contrato dentro de los ____ días (*indicar número de días*) siguientes a la fecha de recepción de su notificación de adjudicación;
- Transportar los bienes adjudicados a el/los lugares de destino final especificados en el Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases.
- Aceptar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo IV de Condiciones Especiales de la Orden de Compra de las bases..

Convenimos a mantener esta oferta por un período de 120 días a partir del ____ (*fecha de recepción de ofertas*). La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un Contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

Nombre, cargo, firma y sello

(En la capacidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de

Adjunto: Datos Generales de la Empresa – Formulario 02

Listado de Clientes – Formulario 03



FORMULARIO 02
REFERENCIA UNDP/ECU/LPI/2009/004

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre de la empresa (como consta en el RUC o en el estatuto de constitución de la empresa) y Razón Social si es diferente: _____

2.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC) para empresas ecuatorianas o domiciliadas en Ecuador: _____

3.- Dirección Principal: _____

4.- Teléfono: _____

5.- Fax: _____

6.- Correo Electrónico: _____

7.- Persona de Contacto –Dirección electrónica (si tuviera): _____

8.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

9.- Fecha de constitución de la empresa: _____

10.- Nombre del Representante Legal: _____

11.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

12.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

13.- Banco, Tipo y Número de Cuenta para el depósito de los pagos en caso de ser adjudicado: _____

14.- Nombre del Representante o Distribuidor en el Ecuador en caso de empresas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador, incluyendo los datos completos de dirección y contacto: _____

_____ de _____ de 2009

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



FORMULARIO 03
REFERENCIA UNDP/ECU/LPI/2009/004

LISTADO DE CLIENTES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Bienes Suministrados	Monto de Facturación US\$

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:

MONTO DE FACTURACION POR AÑO (últimos tres años):

- 2006 US\$ _____

- 2007 US\$ _____

- 2008 US\$ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Adjuntar certificados de los clientes.



Anexo VIII

LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA UNDP/ECU/LPI/2009/004

LISTA DE PRECIOS DE BIENES Y SUMINISTROS DE PROVISIÓN NACIONAL

Deben ser confeccionadas por el licitante, en forma clara, especificando cada uno de los bienes solicitados por precio unitario y total.

Si ofertara alternativas, deben ser cotizadas en forma clara, divulgando que se trata de la "Alternativa No. 1, No.2, etc.", según el número de alternativas que presente, debiendo ser referidas en el artículo o grupo de artículos que involucre.

Nombre del Licitante _____.

Número de la comparación de precios _____. Página _____ de _____.

Lista de Precios de Bienes de Provisión Nacional

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	CNT	PRECIO UNITARIO	COSTO POR ARTICULO (COL 4 X 5)	COSTO TRANSPORTE A LUGAR DE ENTREGA	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA y SERVICIOS CONEXOS	COSTO TOTAL DEL ÍTEM
1								
2								
3								
4								

Firma del Licitante _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.